

DECRETO EXENTO N° 1563 /

PARRAL, 03 de Abril de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a fallas presentadas en los contrángulos para micromotor dentales de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud Municipal, resulta necesario adquirir 2 contrángulos marca NSK.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) EXPRO SUR S.A., por un valor total de \$213.248 (IVA incluido).-
  - b) DENTAL LAVAL, por un valor total de \$219.674 (IVA incluido).-
  - c) MAYORDENT DENTAL LTDA., por un valor total de \$253.000 (IVA incluido).-
- 4.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.
- 5.- Que, la empresa EXPRO SUR S.A., Rol Único Tributario N° 76.393.260-5, presenta la mejor oferta y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a empresa EXPRO SUR S.A., Rol Único Tributario N° 76.393.260-5, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de doscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$213.248.-) IVA incluido, de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Inventario del Departamento de Salud de Parral.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 214-05-49-002 "Programa Odontológico Integral", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/GSF/pea

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

